



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 20 OCT 2023

Res. H N°

1652/23

Expte. N° 4431/23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Política Educacional" de la Escuela de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de María Josefina Morello.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 430 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la docente mencionada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 17 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 128/138 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. María Josefina Morello – DNI 22.685.154, en el cargo "en carácter Suplente" de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Política Educacional" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la Licencia del Prof. David Gutiérrez.

ARTICULO 3º IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de igual categoría y dedicación (JTPSD) del Prof. David Gutiérrez, cargo contemplado en la Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

1652/23

Expte. N° 4431/23

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa